**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**
**"ADQUISISCION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector, de acuerdo a los datos consultados en la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:**

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 y 4 y parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Secretaría de desarrollo social documenta los estudios previos para llevar a cabo proceso, para contratar el "ADQUISISCION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

La Constitución Política de Colombia establece la obligación a cargo del Estado de regular el control de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, señalando que "(...) serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. (...)".

El artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley."

De conformidad con el artículo 91, literal d, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es atribución del Alcalde, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo y la ordenación del gasto.

Conforme a las previsiones contenidas en el Plan de Desarrollo de la Administración Departamental, le corresponde a la Secretaría de Planeación, el prestar asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad de la gestión de las entidades territoriales.

Que los Consejos Territoriales de Planeación son gestores fundamentales, son emisarios de los intereses de la comunidad con responsabilidades puntuales y de gran relevancia en la construcción de la política pública y el control social. Participan en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo y le hacen seguimiento y evaluación a su ejecución. Que para que los Consejos puedan cumplir a cabalidad con sus funciones requieren del apoyo administrativo, logístico y técnico del gobierno municipal, la cual se prestará a través de la Secretaria de Planeación.

Que los Consejos Territoriales de Planeación no cuentan con personería jurídica ni poseen autonomía administrativa o patrimonial. Por ello, para garantizar su funcionamiento, el municipio está en la obligación de prestarles el apoyo logístico y administrativo necesario para su funcionamiento, garantizando condiciones óptimas para que puedan desarrollar su objeto constitucional con eficiencia y puntualidad (Ley 152 de 1994, artículo 35.)

Entiéndase que, para la Administración Municipal, es de suma importancia que el consejo territorial de planeación (CTP), cuenten con los elementos suficientes, bien sean de identificación, protección, de oficina o demás que se requieran, que les permita desempeñar correctamente sus funciones.

Bajo las anteriores consideraciones se hace necesario cumplir con el objeto del mencionado proyecto, por lo que se requiere iniciar el proceso de contratación para el objeto: "ADQUISISCION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

**ANALISIS DE OPORTUNIDAD:**

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

**OBJETO CONTRACTUAL:** El proceso de contratación tendrá como objeto la **"ADQUISISCION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"**

**VALOR:** el presupuesto oficial para el presente proceso será hasta por **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($$9.999.745,33).**

**CLASIFICACION UNSPSC**: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 53 | 10 | 25 | 16 | GORRAS |
| 53 | 10 | 31 | 01 | CHALECOS |
| 14 | 11 | 18 | 15 | TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN |
| 55 | 12 | 17 | 14 | PENDONES |
| 43 | 21 | 15 | 00 | COMPUTADORES |

**PLAZO DE EJECUCION:** El término de ejecución del objeto contractual será por **QUINCE (15) DÍAS,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contratista seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La selección del contratista se realizará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la adquisición de un bien y/o servicio cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ende la modalidad de selección del contratista será la MÍNIMA CUANTÍA indicada en estas normas, dentro de lo cual el único factor de selección del contratista será el menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso de selección aplicables al procedimiento de mínima cuantía siguiendo las normas relacionadas previamente.

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de selección de acuerdo al objeto **"ADQUISISCION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"** se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

## 1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

De acuerdo al Boletín Técnico con relación al Producto Interno Bruto para el Cuarto trimestre de 2023$^{pr}$ presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023$^{pr}$ en comparación al mismo periodo para el año 2022$^{p}$; las actividades económicas que impulsaron dicha dinámica en el valor agregado fueron, agricultura, administración pública y defensa y actividades financieras y de seguros como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 6,0 | 2,7 |
| Explotación de minas y canteras | 2,6 | 0,3 | -3,5 |
| Industrias manufactureras | -3,5 | -4,8 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,1 | 3,0 | 0,6 |
| Construcción | -4,2 | -1,6 | 1,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -2,8 | -2,3 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,4 | 3,1 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 7,9 | 5,5 | 4,7 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,4 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,9 | 3,8 | -0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,0 | -3,0 | 1,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,6** | **0,4** | **-0,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | -0,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,6** | **0,3** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional

Como se evidencia las actividades de agricultura crecieron en 6,0% (contribuyendo 0,6 puntos porcentuales a la variación anual); las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron en 3,8% (contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales a la variación anual) y las Actividades financieras y de seguros crecieron en 5,5% (contribuyendo 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Desde el enfoque del gasto, el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023[pr] en comparación al mismo periodo para el año 2022[p] explicado por las dinámicas en diferentes componentes del gasto como gasto en consumo final, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Gasto de consumo final[2] | 1,1 | 0,1 | -0,2 |
| Formación bruta de capital[3] | -24,8 | -27,2 | 5,7 |
| Exportaciones | 3,1 | 6,6 | 2,2 |
| Importaciones | -14,7 | -12,8 | 5,4 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,6** | **0,3** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional

Desde el análisis del Producto Interno Bruto a precios corrientes, en el año 2023pr, a precios corrientes el PIB enfocado en la producción creció 7,0% respecto al mismo periodo en el año 2022p en donde actividades como la administración pública y defensa, comercio al por mayor y por menor y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, fueron las que más contribuyeron en la dinámica del valor agregado de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla:

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Cuarto trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023pr/ 2022p | 2023pr-IV / 2022p-IV | 2023pr-IV/ 2023pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5,3 | 0,6 | 3,9 |
| Explotación de minas y canteras | -18,1 | -27,1 | -4,1 |
| Industrias manufactureras | 3,6 | -1,3 | 0,7 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | 20,1 | 20,7 | 5,5 |
| Construcción | 6,8 | 10,3 | 3,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 9,0 | 8,0 | 3,3 |
| Información y comunicaciones | 5,3 | 7,2 | 4,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 9,3 | 14,5 | 9,1 |
| Actividades inmobiliarias | 8,5 | 10,7 | 2,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 9,7 | 10,3 | 3,0 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[4] | 15,1 | 16,6 | 1,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5] | 17,5 | 6,9 | 2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **7,3** | **5,8** | **2,0** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | -3,7 | -0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **7,0** | **4,9** | **1,6** |

**Fuente:** DANE, CT
[p]preliminar
[r]provisional

Por otra parte, de acuerdo a investigaciones económicas del BBVA Research, la moderación económica en Colombia podría mantenerse en los primeros meses de 2024, toda vez que para el año 2023, la economía colombiana creció un 0,6% anual y durante el segundo semestre se tuvo la mayor desaceleración, si bien las señales de moderación de la actividad ya se notaban desde mediados de 2022 y al inicio de 2023. En efecto, aunque la economía se comportó de más a menos a lo largo del año pasado, su arranque ya fue inferior a la dinámica que había reportado varios trimestres atrás.

Por otra parte, la inversión cayó en todos sus componentes principales y fue el mayor lastre del resultado. El grupo de maquinaria y equipo descendió un 16,2%, la inversión en vivienda un 1,2% y las obras civiles y no residenciales un 4,9%. Con respecto a ciclos anteriores de desaceleración económica (por ejemplo, 2009 y 2015), la principal diferencia es que esta vez el sector de la construcción no tuvo el papel contracíclico de esos momentos.

Por esta razón, el centro investigativo económico del BBVA Research proyecta que durante el primer semestre del año 2024 la economía colombiana mantendrá bajas las tasas de crecimiento acompañado de tasas de interés altas y disminución en la inflación poniendo a prueba la capacidad de gasto de la economía afectando las decisiones de compra de los hogares y empresas. Asimismo, al panorama planteado previamente lo acompañará un proceso de desaceleración que están teniendo Estados Unidos, Europa y China, lo cual puede afectar nuestras exportaciones (en precio y volumen) y los flujos de capitales. En el segundo semestre, la recuperación del gasto de los hogares, especialmente en los bienes, gracias a las mejores

condiciones financieras que les permitirá la corrección monetaria y la menor inflación, impulsará el dinamismo de los sectores asociados a la producción y comercialización de bienes (industria, comercio, transporte).

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DE REFERENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Se relaciona las siguientes condiciones técnicas y económicas que deben cumplir el contratista:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Chaleco azul oscuro o negro antifluido y forro en maya, 2 bolsillos con tapa y velcro, incluye cuatro (04) bordados en hilo con logos institucionales de la Administración Municipal como son el escudo y bandera y el Consejo Territorial de planeación del Municipio de Cumaral , Meta<br>PARTE DELANTERA:<br>Superior izquierda a la altura de los pectorales logo del CTPM los pectorales logo del CTPM bordado Superior derecha a la altura de los pectorales logo de la institucionales Administración Municipal bordado | 18 UNIDADES | $ 211.600,00 | 3,808,800 |
| 2 | Gorras elaboradas en dril color azul, oscuro o negra con logo del CTPM en hilo | 18 UNIDADES | $ 49.650,67 | $ 893.712 |
| 3 | Carnets | 18 UNIDADES | $ 45.620,33 | $ 821.166 |
| 4 | Pendón CTPM 80CM X 1,20CM | 1 UNIDAD | $ 149.307,00 | $ 149.307,00 |
| 5 | Computador<br>Disco Estado Solido (SSD)<br>Procesador<br>Intel Core I5<br>Estado Solido SSD 512 GB<br>Modelo del Procesador<br>Ci5 1235U<br>Memoria RAM 16 GB | 1 UNIDAD | $ 4.326.760,33 | 4,326,760,33 |
| **TOTAL PROMEDIO DE COTIZACION INCLUIDO IVA** | | | | **$ 9.999.745,33** |

Los precios indicados en las cotizaciones incluyen los impuestos municipales y demás contribuciones derivadas de la ejecución del eventual contrato.

Nota: Se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido EL MENOR PRECIO y que cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos)

**2.2. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO, conforme a la certificación de ingreso expedida de expedida por el Almacén Municipal de los bienes entregados; previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social. El pago se realizará una vez suscrita por las partes el acta de terminación.

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis se tuvieron en cuenta procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales en donde se adquirieron bienes y servicios similares a los requeridos por la Alcaldía de Cumaral.

| AÑO | MUNICIPIO | PROCESO CONTRACTUAL | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO | UCPR-MC-055-2020 | MÍNIMA CUANTÍA | APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META | $6.020.000 |
| 2019 | Quindío : Armenia | M111-PLA041-2019 | MÍNIMA CUANTÍA | COMPRAVENTA DE CAMISAS, CAMIBUSOS Y CHALECOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO LOGÍSTICO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | $3,173,000 |
| 2019 | Cundinamarca : Zipaquirá, Agua de Dios | SP-CMC-100-2019 | MÍNIMA CUANTÍA | Contratar los servicios de hospedaje, alimentación y transporte para realizar el evento del Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca", XIV CONGRESO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN" | $43,495,652 |
| 2017 | BARRANCABERMEJA SANTANDER | SA-MC-007-2017 | MENOR CUANTÍA | FORTALECIMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) | $88,100,000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER | |

Nota: al realizar una búsqueda en la plataforma SECOP II, se evidencia que el municipio de Cumaral, no ha realizado inversiones para la dotación y fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.

## 4. ESTRUCTURA DEL COSTO

El valor total de la presente contratación es hasta por **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($$9.999.745,33)**, el cual incluye todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista con ocasión de la suscripción del contrato, la entidad procedió a hacer el estudio de mercado solicitando cotización en su debida oportunidad a diferentes proveedores de los servicios requeridos para realizar el presupuesto oficial.

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se realizó un estudio de mercado en donde diferentes empresas cotizaron los productos y/o servicios a contratar, arrojando así el valor promedio a presupuestar.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT. | VALOR UNITARIO | | | | | | PROMEDIO VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | COTIZACIÓN 1 AGENCIA KREATICA | VALOR TOTAL COTIZACION N°1 | COTIZACIÓN 2 COMERCIALIZADORA KARINA | VALOR TOTAL COTIZACION N°2 | COTIZACIÓN 3 DANDY | VALOR TOTAL COTIZACION N°3 | | |
| | | | | VALOR UNITARIO | | VALOR UNITARIO | | VALOR UNITARIO | | | |
| 1 | Chaleco azul oscuro o negro antifluido y forro en maya, 2 bolsillos con tapa y velcro, incluye cuatro (04) bordados en hilo con logos institucionales de la Administración Municipal como son el escudo y bandera y el Consejo Territorial de planeación del Municipio de Cumaral , Meta PARTE DELANTERA: Superior izquierda a | UNIDAD | 18 | $ 210.600,00 | $ 3.790.800,00 | $ 209.600 | $ 3.772.800 | $ 214.600 | $ 3.862.800 | $ 211.600,00 | $ 3.808.800 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | la altura de los pectorales logo del CTPM los pectorales logo del CTPM bordado Superior derecha a la altura de los pectorales logo de la institucional es Administración Municipal bordado | | | | | | | | | | |
| 2 | Gorras elaboradas en dril color azul, oscuro o negra con logo del CTPM en hilo | UNIDAD | 18 | $ 56.160 | $ 1.010.880 | $ 43.189 | $ 777.402 | $ 49.603 | $ 892.854 | $ 49.650,67 | $ 893.712 |
| 3 | Carnets | UNIDAD | 18 | $ 49.140 | $ 884.520 | $ 36.721 | $ 660.978 | $ 51.000 | $ 918.000 | $ 45.620,33 | $ 821.166 |
| 4 | Pendón CTPM 80CM X 1,20CM | UNIDAD | 1 | $ 152.100 | $ 152.100 | $ 141.621 | $ 141.621 | $ 154.200 | $ 154.200 | $ 149.307,00 | $ 149.307,00 |
| 5 | Computador Disco Estado Solido (SSD) Procesador Intel Core I5 Estado Solido SSD | UNIDAD | 1 | $ 4.153.500 | $ 4.153.500 | $ 4.641.551 | $ 4.641.551 | $ 4.185.230 | $ 4.185.230 | $ 4.326.760,33 | $ 4.326.760,33 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 512 GB Modelo del Procesador Ci5 1235U Memoria RAM 16 GB | | | | | | | | | | |
| | | | | **TOTAL** | $ 9.991.800,00 | **TOTAL** | $ 9.994.352 | **TOTAL** | **$ 10.013.084** | **TOTAL** | **$ 9.999.745,33** |

El valor del presupuesto asignado para la suscripción del contrato respectivo, comprende todos los costos que puedan generar el servicio, descuentos de ley y el servicio que debe prestarse para el cumplimiento del objeto.

**Nota 1** Los Valores Incluyen IVA, por lo tanto, la administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tiene la obligación de facturarlo.

Descuentos aplicados al presente proceso:

| IMPUESTOS | % |
|---|---|
| FONDO AL DEPORTE | 2.5 |
| TURISMO | 2 |
| PROCULTURA | 1.5 |
| PROANCIANATO | 4 |
| RETEICA | 0.5 |
| PROUNILLADOS | 1 |
| RETEFUENTE | 2.5-3.5 |
| RETEIVA | 15 |
| PROHOSPITALES | 1 |
| JUSTICIA FAMILIAR | 2 |

El RETEIVA se aplicará para aquellos contratistas que facturen IVA, el cual es el 15% del valor facturado.

Si es Régimen simplificado la RETEFUENTE será del 3.5%, si es Régimen Común la RETEFUENTE será del 2.5%.

Conforme a lo plasmado en el presente Estudio del Sector, el mismo es aprobado por:

Cumaral, 11 de diciembre de 2024

**JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO**
**Secretario de Planeación**

| ACTIVIDAD | PROYECTÓ | REVISÓ | APROBÓ / VO.BO. |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | Juan Eduardo Carreño | JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO | JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO |
| CARGO | Profesional CPS | Secretario de Planeación | Secretario de Planeación |
| FIRMA | Juan Carreño | | |